

**FICHA ZOOTÉCNICA DE EXPLOTACIONES DE CUNICULTURA**

E	S	0	7											
---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**1. ESPECIE CUNÍCOLA**

- Conejos  Liebres

**2. UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN**

(Solo se ha de indicar en el caso que sea diferente de la ubicación principal)

Polígono		Parcela	
* X (UTM)		* Y (UTM)	
* Longitud		* Latitud	

\* Espacio que ha de rellenar la Administración.

**3. TIPOS DE EXPLOTACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD O DE AUTOCONTROL**

- Convencional  Integrada  Ecològica

**4. CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA DE LA EXPLOTACIÓN**

- DE AUTOCONSUMO
  - EXPLOTACIÓN DE REPRODUCCIÓN: destinada a la obtención de alguno de los productos siguientes: carne, piel, pelo, animales de compañía, animales para la liberación o la repoblación o animales de experimentación. Este tipo de explotación puede generar los reproductores propios para reposición.
    - EXPLOTACIÓN DE PRODUCCIÓN DE CARNE: destinada a la producción, al engorde o a la producción y el engorde de gazapos para ser sacrificados y convertidos en carne.
    - EXPLOTACIÓN DE PRODUCCIÓN DE PIEL: destinada a la producción de animales para aprovechar la piel con fines comerciales.
    - EXPLOTACIÓN DE PRODUCCIÓN DE PELO: destinada a la producción de animales para aprovechar el pelo con fines comerciales.
    - EXPLOTACIÓN DE CRÍA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA: destinada a la cría de animales de la familia *Leporidae* para usarlos como animales de compañía, con fines comerciales.
  - EXPLOTACIÓN DE CRÍA DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN: destinada a la cría de animales destinados al uso como animales de experimentación.
  - EXPLOTACIÓN DE SELECCIÓN: destinada a la obtención de ejemplares de raza pura o de línea híbrida con el fin de obtener animales destinados a la reproducción amparados por los programas de mejora genética correspondientes y el control sanitario aprobados por la autoridad competente. Esta explotación únicamente puede hacer el engorde con el sobrante de la producción propia de animales selectos; no se autoriza la entrada de animales para el engorde otras procedencias.
  - EXPLOTACIÓN DE MULTIPLICACIÓN: destinada a la multiplicación de animales de razas puras o híbridos procedentes de las explotaciones de selección, con la finalidad principal de obtener animales reproductores para explotaciones de producción, mediante la aplicación de los programas zootécnicos y sanitarios correspondientes. Esta explotación únicamente puede hacer el engorde con el sobrante de la producción propia de animales selectos; no se autoriza la entrada de animales para el engorde otras procedencias.
  - CENTRO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL: explotación destinada a la producción y a la distribución de espermatozoides de conejo a otras granjas para utilizarlo en la inseminación artificial.
  - SIN CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA: tipo especial de explotación.

**5. Censo actual o aproximado**

<i>Especie</i>	<i>Raza</i>	<i>Hembras reproductoras</i>	<i>Sementales</i>	<i>Cría</i>	<i>Censo total</i>

**6. ACTUALMENTE, ¿HAY ANIMALES EN LA EXPLOTACIÓN?**

- No.
- Sí.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20\_\_

[Rúbrica: titular/representante]

Nombre de la explotación:

Nombre y apellidos: